

Una mirada a la  
migración venezolana y  
seguridad ciudadana  
en Perú

equilibrium  
**CenDE**

## **Una mirada a la migración venezolana y seguridad ciudadana en Perú**

Equilibrium - Centro para el Desarrollo Económico (CenDE)  
[www.equilibriumcende.com](http://www.equilibriumcende.com)

Primera edición, octubre 2020

Autores: Marta Castro y Xenia Mejía  
Corrección de estilo: Doris Perla Chunga  
Diagramación: Regina Pajares Romero



## Una mirada a la migración venezolana y seguridad ciudadana en Perú<sup>1</sup>

Marta Castro y Xenia Mejía

**\*Se agradece la colaboración de Emily Espinoza por el capítulo de sensacionalismo de los medios de comunicación.**

### **Resumen:**

El presente documento tiene como objetivo realizar un primer análisis exploratorio de la relación entre migración venezolana y los índices delictivos en Perú. Se lleva a cabo un análisis mediático de la figura de los venezolanos en el país y se abordan algunos aspectos generales en torno a políticas públicas sobre migración y seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Asimismo, se realiza un análisis econométrico y los resultados obtenidos indican que la migración venezolana no tendría efectos significativos en los delitos relacionados a hurtos, robos, lesiones, homicidios y violencia sexual en Lima Metropolitana. Ello sería un indicador de que la criminalidad en Lima y Callao se encuentra ligada a otros factores ajenos a la dinámica migratoria para dichos tipos de delitos.

*Palabras clave:* Migración, venezolanos, seguridad ciudadana, criminalidad, Lima Metropolitana.

### **Abstract:**

This paper aims to make a first exploratory analysis of the relationship between Venezuelan migration and crime rates in Peru. The role of media in the perception about Venezuelans in the country is examined as well and some general aspects connected to public policies about migration and public safety in Lima Metropolitana. Moreover, an econometric analysis is carried out and the results suggest that the Venezuelan migration does not create significant effects on the crimes related to thefts, robberies, injuries and sexual violence in the Lima Metropolitana region. That would mean that in Lima and Callao, criminality for those types of crimes is linked to different factors that are not related to the migration dynamic.

*Keywords:* Migration, Venezuelans, public safety, criminality, Lima Metropolitana.

---

<sup>1</sup> Este informe está inspirado en el reporte Seguridad ciudadana y Migración Venezolana: Análisis exploratorio de la Fundación Ideas para la Paz en Colombia (2018): <http://ideaspaz.org/media/website/migracion-final.pdf>



## INDICE

1.	Migración venezolana en Perú	3
2.	Análisis mediático de la figura de los venezolanos	6
2.1.	Las encuestas de percepción alrededor de la migración venezolana	6
2.2.	El venezolano como víctima	7
2.3.	El sensacionalismo de los medios de comunicación	9
3.	Seguridad ciudadana en Lima Metropolitana	16
3.1.	Percepción de inseguridad, de las más altas de la región	16
3.2.	Brecha entre la percepción y la victimización	17
3.3.	Poca confianza en el sistema judicial	20
4.	Migración y actividades delictivas en Lima Metropolitana	22
4.1.	Flujos migratorios	22
4.2.	Comportamiento delictivo	22
4.3.	La relación entre criminalidad y migración de venezolanos	27
5.	Política pública: ¿xenofobia institucional?	29
5.1.	La Ley de Migraciones de 2017 y la criminalización del ingreso y permanencia irregular	29
5.2.	Plan Migración Segura 2019	30
5.3.	¿Una nueva Brigada Especial contra Extranjeros?	32
5.4.	Proyectos de Ley “antimigratorios”	33
6.	Conclusiones	34
7.	Referencias	35



## 1. Migración venezolana en Perú

Perú es el segundo país con mayor número de migrantes y refugiados provenientes de Venezuela con un total de 829 708 personas a corte 3 de agosto de 2020 y el primero en solicitantes de refugio de nacionales venezolanos en el mundo (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], 2020a). A finales de 2019, habría un total de 487 078 solicitudes sin resolver (ACNUR, 2020b). Este fenómeno sin precedentes ha supuesto un reto para el Perú y los países de la región de América Latina y el Caribe que acogen a un 80% de migrantes y refugiados venezolanos, y, que con las políticas de inclusión adecuadas, puede transformarse en una oportunidad a mediano y largo plazo.

A pesar de que Venezuela ha experimentado tres oleadas migratorias desde principios de los 2000 (Vivas y Páez, 2017 en Aron y Castillo, 2020), es a partir de 2015 que Venezuela se convierte en un país de emigración y pasa de ser un proceso de emigración planificado a un fenómeno con características de éxodo “forzado” (Freitez, 2019; Herrera y Cabezas, 2019). La situación de crisis humanitaria que atraviesa Venezuela ha obligado a cerca de 5 millones de personas a abandonar el país en busca de mejores oportunidades (ACNUR, 2020a). Según los resultados de la última Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2019-2020, un 96% de los hogares en Venezuela está en situación de pobreza, un 79% en situación de pobreza extrema y un 74% de los hogares tiene un grado de inseguridad alimentaria entre moderada y severa (Universidad Católica Andrés Bello [UCAB] et al, 2020). Además, en solo 1 de cada 4 hogares está garantizado el servicio de agua con frecuencia diaria (Programa Mundial de Alimentos, 2020). Para finales de 2019 el Observatorio Venezolano de Violencia (2020) estimó una tasa de 60,3 muertes violentas por cada cien mil habitantes, de las más altas de la región. Esta combinación de factores invita a pensar que en Venezuela existe una violación “sistemática y generalizada” de derechos humanos que obliga a esta población a desplazarse a otros países de manera forzada en busca de protección internacional (Berganza, Blouin y Freier, 2020).

Desde el 2017, Perú viene recibiendo crecientes flujos de migrantes y refugiados venezolanos. En los últimos dos años, el país se ha consolidado como un país de destino atractivo para la población venezolana: un 65% de los venezolanos que ingresaron al país en 2017 indicó escoger Perú como país de destino final, mientras que en 2019 fue un 93% de los encuestados



(Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2017, 2020). Coincidiendo con el deterioro de la crisis en Venezuela, las características sociodemográficas de la población venezolana que llega al Perú han ido cambiando en los últimos tres años hacia un perfil cada vez en mayores condiciones de vulnerabilidad. Mientras en 2017 la mayoría de las personas provenientes de Venezuela que ingresaban eran hombres, jóvenes, con niveles de educación altos, en su mayoría solteras y viajaban con pasaporte (OIM, 2017 en Aron y Castillo, 2020), para 2019 se evidencia una feminización de la migración, menor nivel educativo, mayor presencia de personas casadas o convivientes que viajan con su núcleo familiar, y una mayoría que ingresa con la cédula de identidad venezolana como documento de viaje (OIM 2019, 2020). Sin embargo, esta población con vocación de permanencia sigue siendo relativamente joven y cuenta en promedio con niveles educativos superiores a los de la población local (Asencios y Castellares, 2020; Equilibrium CenDE, 2020), lo que supone una oportunidad de aprovechamiento de capital humano y crecimiento para el país.

El aumento en el número de venezolanos que llega al país y la tendencia hacia un perfil cada vez más heterogéneo contribuyó a crear una narrativa de la migración venezolana como un problema para el país e implementar políticas cada vez más restrictivas y securitistas basadas en el control migratorio. A esto se sumó un cambio en la opinión pública con actitudes cada vez más negativas hacia la migración venezolana y un contexto de crisis política interna en el Perú que desvió la atención hacia asuntos de política interna y abandonó el rol de liderazgo frente al fenómeno migratorio que había caracterizado al país en el año 2017 con la creación del Grupo de Lima y un fuerte posicionamiento en contra del régimen de Nicolás Maduro (Aron y Castillo, 2020).

Las políticas cada vez más restrictivas se materializan a través del requisito del pasaporte y la imposición de una visa “humanitaria”, salvo algunas excepciones humanitarias, desde junio de 2019 a ciudadanos venezolanos que quieran ingresar al país bajo la premisa de promover una migración segura y ordenada. El carácter humanitario de dicha visa ha sido ampliamente cuestionado, ya que aumenta las restricciones de ingreso y con ello la vulnerabilidad y el riesgo de migrantes frente grupos de tráfico ilícito (CIUP, 2019). Desde junio 2019 hasta marzo 2020 se han tramitado aproximadamente 10 588 visas humanitarias en los Consulados Generales de Perú en Colombia, Ecuador y Venezuela, pero únicamente se realizaron 6 893 ingresos por los puestos de control fronterizos oficiales y solo 4 623 personas tramitaron su cambio al carné de



extranjería por calidad migratoria humanitaria<sup>2</sup> (Briceño et al, 2020). Asimismo, a pesar de que la Ley de Migraciones N° 1350 establece la posibilidad de solicitar la calidad migratoria humanitaria por parte de extranjeros que se encuentren dentro del territorio nacional y cumplan con algunos requisitos, esta solo se otorga a través de los Consulados<sup>3</sup>. Ello contraviene lo expresado en la Ley de Migraciones y se incumplen las obligaciones como Estado de ofrecer protección complementaria (Briceño et al, 2020).

La población venezolana que se encontraba en Perú antes de octubre de 2018 tenía la posibilidad de tramitar el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) un documento *ad hoc* creado específicamente para ciudadanos venezolanos que permitía su permanencia temporal de manera regular en el país por un año, pero, al no ser considerada una calidad migratoria, no les otorgaba el estatus de extranjero residente ni el carné de extranjería. Una segunda opción para los venezolanos, especialmente después de la imposición de la visa, es recurrir a solicitar protección internacional. Los solicitantes de refugio reciben un documento provisional y una carta de autorización de trabajo que, si bien otorga el derecho al trabajo, no es válida para formalizar un contrato laboral (Blouin y Freier, 2019). Sin embargo, el colapso del sistema de refugio en Perú, en parte por la no aplicación de la definición ampliada de Cartagena de 1984 para el caso de ciudadanos de nacionalidad venezolana, ha derivado en una situación donde los venezolanos no pueden registrar formalmente su solicitud, por lo que no se les otorga el documento provisional correspondiente y por ende, no cuentan con las garantías suficientes para regularizar su situación—hasta la fecha se habrían otorgado únicamente 93 533 carnés de solicitantes (Briceño et al, 2020)—.

A pesar de que Perú cuenta con un marco normativo amplio en materia de migración y refugio, con una Ley de Migraciones reciente con enfoque de derechos humanos y una Ley del Refugiado que recoge la definición ampliada de refugiado, exceptuando el concepto de “violencia generalizada”, el país ha optado por crear mecanismos *ad hoc* de corto plazo que dificultan los procesos de regularización migratoria y por ende las garantías de una inserción positiva en el país.

---

<sup>2</sup> En Perú, la visa humanitaria es un requisito para el ingreso de ciudadanos venezolanos que debe ser tramitado en los Consulados Generales de Perú en Colombia, Ecuador o Venezuela. Una vez la persona ingresa con la visa humanitaria debe tramitar su carnet de extranjería por calidad migratoria humanitaria. La persona cuenta con un máximo de 30 días desde el ingreso con la visa humanitaria para poder realizar el cambio a la calidad humanitaria. Véase más en Briceño et al, 2020

<sup>3</sup> Véase artículo 29.2 literal k) del Decreto Legislativo N° 1350 de 2017 y Briceño et al, 2020.



## 2. Análisis mediático de la figura de los venezolanos

### 2.1. Las encuestas de percepción alrededor de la migración venezolana

A pesar de que en el Perú hay una comprensión general de que la mayoría de personas migrantes y refugiadas deja Venezuela por necesidad, la comprensión y solidaridad con la situación de crisis en Venezuela se combina con sentimientos de preocupación por la competencia por recursos económicos, la asociación con la inseguridad y miedo a la pérdida de identidad cultural o nacional: “Las percepciones positivas y negativas sobre los efectos de la inmigración conviven de manera natural en los imaginarios de los países” (Oxfam, 2020, p.8).

Desde el año 2018, diferentes instituciones monitorean la percepción de las y los ciudadanos peruanos hacia la migración venezolana. De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas por el Instituto de Opinión Pública (IOP) y el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP (2020) a finales de 2018 y 2019 en Lima Metropolitana y Callao, se evidencia una mayor interacción en el espacio público entre personas peruanas y venezolanas y un mayor acercamiento al fenómeno migratorio venezolano, lo que permite generar mayor confianza. Sin embargo, el porcentaje de personas con opiniones y actitudes negativas aumentó considerablemente en 2019. El aumento más significativo se observa en lo que respecta a la vinculación entre migración y la delincuencia: mientras en 2018 un 55% de la población limeña consideraba que “son muchos los venezolanos que se están dedicando a actividades delictivas en el Perú”, este porcentaje alcanzó un 81% en 2019. Por su parte, las encuestas realizadas por Ipsos y El Comercio (2019a) indican que en septiembre de 2018 un 26% opinaba que la migración incrementaba la delincuencia y en febrero de 2019 un 43% de limeños declaraba estar “en contra” de la migración venezolana. La percepción negativa ha venido en aumento, pues en abril de 2019, el porcentaje de limeños que desaprobaban la migración venezolana ascendía a un 67%, de los que un 54% tenía esa postura debido a que “aumenta la delincuencia y las actividades delictivas”.

La imagen alimentada por los medios de comunicación de los venezolanos como “extremadamente violentos y temerarios” (El Comercio, 2019b) han calado en la opinión pública y contribuido a generar una sensación de miedo y desconfianza frente a un fenómeno nuevo como la migración venezolana: de un 24% que declaró la percepción de “tener miedo



de los venezolanos que están llegando al Perú” se duplicó entre 2018 y 2019 (24% vs 52%); en 2018 un 40% manifestó “desconfiar mucho de los venezolanos que llegan al Perú”, porcentaje que subió a un 68% en 2019 y de un 39% en 2018 que pensaba que “la mayoría de venezolanos son personas poco confiables o deshonestas” pasó a un 61% en 2019 (IOP e IDEHPUCP, 2020).

En otra encuesta realizada por el Instituto de Estudios Peruanos (2019) se evidencia la tendencia de asociar la migración venezolana a factores de delincuencia: de los que están en desacuerdo con la migración venezolana (73%), un 67% considera que el motivo es el aumento de la delincuencia e inseguridad en el país. Teniendo en cuenta la desagregación por zona geográfica, Lima Metropolitana presenta un mayor porcentaje que el resto de regiones (74%). Esta percepción se repite en otros estudios sobre la percepción hacia la población extranjera en Perú. Según los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos en territorio peruano en noviembre de 2019, un alto porcentaje (42%) considera que “la presencia de extranjeros es una amenaza para la seguridad del país” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [MINJUSDH], 2020).

La creciente percepción entre migración, delincuencia e inseguridad ciudadana puede contribuir a la xenofobia e incluso a la victimización de la población migrante. De la misma puede generar presión de la ciudadanía hacia el Gobierno peruano para imponer medidas más restrictivas como el cierre total de fronteras: el grupo de limeños que considera que “prohibir la entrada de venezolanos al Perú” es la solución que debe tomar el Gobierno pasó de un 17% en 2018 a un 30% en 2019 (IOP e IDEHPUCP, 2020). Desde el 2019 no se realizan encuestas de percepción sobre la migración venezolana, siendo una posible explicación el miedo a que los resultados reafirmen posiciones xenófobas y otra, el contexto de pandemia que ha desviado la atención a otros asuntos, por lo que se desconoce si la percepción hacia la migración venezolana ha variado en los últimos meses.

## *2.2. El venezolano como víctima*

Aunque los encuestados perciben que hay discriminación hacia determinados grupos, existe a la misma vez una actitud discriminatoria hacia la mayoría de estos, especialmente a personas extranjeras: un 39% considera que existe discriminación en Perú hacia personas de



nacionalidad extranjera (MINJUSDH, 2020). De la misma manera, el porcentaje de limeños que ha “presenciado, escuchado o leído comentarios discriminatorios o negativos hacia los venezolanos” ha aumentado considerablemente entre 2018 y 2019 (IOP e IDEHPUCP, 2020).

Aunque no hay datos sobre el número de víctimas venezolanas en Perú, los resultados de las encuestas sugieren que la misma población migrante y refugiada percibe ser víctima de prácticas de discriminación y rechazo que genera dificultades para la integración en el país: en 2018 un 27% de los participantes de la Encuesta de Población Venezolana (ENPOVE) (INEI, 2018) declaró conocer casos de maltrato verbal recibidos en el país, mientras que el 10% conocía casos de maltrato físico, la mayoría indicando que se produjo el maltrato por parte de extraños. Para 2019, 1 de cada cuatro personas venezolanas manifestó haberse sentido discriminada durante su ruta de viaje hacia Perú, mientras que en la frontera sur este porcentaje aumentó a un 40%. Casi en la totalidad de los casos la razón que manifiestan fue debido a su nacionalidad (OIM, 2019). Según los resultados de la última encuesta de Equilibrium CenDE (2020), un 40,6% de las personas venezolanas encuestadas declaró la discriminación o estigmatización percibida por su nacionalidad como una limitación importante durante la búsqueda de empleo en el Perú, seguido de un 17,7% que declaró haber sentido situaciones de abuso laboral.

Un fenómeno que empieza a ser cada vez más visible es ver al migrante venezolano como una víctima de su situación de vulnerabilidad (FIP, 2018). En el Perú se han incrementado los casos de víctimas de trata de personas de origen extranjero y especialmente de origen venezolano. Mientras que para 2017 el porcentaje de víctimas extranjeras rescatadas en operativos contra la trata de personas fue de 7% (40 víctimas extranjeras, solo una mujer venezolana), en el 2018, 102 víctimas de trata fueron venezolanas. Finalmente, en el 2019, este porcentaje se elevó a un 46% del total (450 víctimas, 297 mujeres venezolanas) (Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en Chávez, 2020; Banco Mundial, 2019).

La pandemia además ha visibilizado y agudizado la situación de vulnerabilidad que experimenta la población migrante venezolana en el Perú. La mayoría (87%) trabaja en condiciones informales sin garantías de protección social, trabaja en promedio más horas y gana menos que la población local, a pesar de contar con niveles educativos altos (Equilibrium CenDE, 2020; Freier y Brauckmeyer, 2020). Según los resultados de la encuesta de Equilibrium CenDE (2020), solo un 12% cuenta con afiliación a un seguro de salud, un alto



porcentaje vive en condiciones de hacinamiento y un 36% declara estar en riesgo de ser desalojado de su hogar por no poder pagar los costos de alquiler. Además, las medidas de aislamiento social obligatorio y paralización de actividades económicas para prevenir la expansión del virus han dejado a un 43% de venezolanos en Perú sin trabajo, por lo que es probable que la pandemia profundice las brechas ya existentes entre migrantes venezolanos y la población local.

### *2.3. El sensacionalismo de los medios de comunicación*

En el caso de Perú y de acuerdo a las rondas de encuestas, se evidencia la poca confianza que tiene la población en los medios de comunicación y como estos tienden a reproducir estereotipos sobre la población extranjera: un 43% de los peruanos considera que “la imagen que transmiten los medios de comunicación...sobre los extranjeros es negativa”. Asimismo, un 61% de la población encuestada considera que los medios de comunicación “promueven la discriminación” (MINJUSDH, 2020).

No existe duda alguna que el fenómeno migratorio venezolano, como producto de la crisis humanitaria compleja en la que se encuentra sumergida Venezuela, es un hecho sin precedentes. En tal sentido, este fenómeno presenta diversos desafíos en diferentes áreas de los países receptores, incluyendo el rol de los medios masivos de comunicación como sistemas de transmisión de mensajes y formadores de la opinión pública en general. “En momentos que pueden llegar a partir la historia de un país en dos, en este tipo de escenarios es donde el periodismo y la calidad de este se ponen a prueba” (Almeida 2020: 9).

Para el presente breve análisis de medios, hemos estudiado un total de 40 titulares de noticias publicadas en las versiones digitales de medios masivos de comunicación peruanos: El Comercio ([www.elcomercio.pe](http://www.elcomercio.pe)), La República ([www.larepublica.pe](http://www.larepublica.pe)), RPP Noticias ([www.rpp.pe](http://www.rpp.pe)) y Gestión ([www.gestion.pe](http://www.gestion.pe)). Según SimilarWeb, una herramienta de análisis de sitios web, estos cuatro medios ocupan los primeros puestos en tráfico en Perú, en la categoría “News & Media”. Adicionalmente, cabe destacar que estos pertenecen a la llamada “gran prensa” nacional, que concentra el poder económico del sector.<sup>4</sup> Finalmente, para acotar

---

<sup>4</sup> Ver “Media Ownership Monitor”: <https://peru.mom-rsf.org/es/medios/>



nuestro análisis, hemos estudiado los titulares de las noticias publicadas entre el 01 de abril de 2019 y el 30 de junio de 2019. Nuestra elección se fundamenta en el anuncio por parte del Gobierno peruano de la imposición de nuevos requisitos migratorios (pasaporte y visa humanitaria) para los ciudadanos venezolanos que ingresaban a territorio peruano a partir del 15 de junio de 2019. Dicho anuncio se realizó el 06 de junio de 2019, en el marco de la operación policial “Plan Migración Segura 2019”, con el objetivo de tener “una migración ordenada, regular y segura”<sup>5</sup>: “Jefe de Estado anuncia que a partir del 15 de junio venezolanos ingresarán al Perú solo con pasaporte y visa humanitaria” (*Extracto de Nota de Prensa oficial (06/06/2019)*).

Además de analizar el mes del anuncio (junio de 2019), decidimos retroceder dos meses desde la fecha de su publicación (abril y mayo de 2019) para poder observar los antecedentes mediáticos del pronunciamiento y responder así a las siguientes preguntas: 1) ¿Cuál era la *agenda-setting* de los principales medios masivos de comunicación antes y durante el anuncio? Y ¿cuál era el sesgo de los titulares antes y durante el anuncio?

### **Estableciendo la agenda**

El estudio de las representaciones de los migrantes y la migración en los medios de comunicación tiene una larga trayectoria.<sup>6</sup> La aproximación que tiene cada estudio para analizar los contenidos noticiosos variará de acuerdo a la teoría elegida por el autor del análisis. Para este caso en concreto, utilizaremos la teoría de la *agenda-setting*, que, en líneas generales, sostiene que los medios de comunicación establecen una orientación de las mentes de los ciudadanos hacia repertorios de temas de preocupación pública en detrimento de otros.<sup>7</sup> Sin embargo, en palabras de Bernard Cohen: “La prensa no puede durante mucho tiempo tener éxito diciéndole a la gente qué tiene que pensar, pero sí en cambio diciéndole sobre qué tiene que pensar” (citado en Espinoza 2016: 32). Es decir, la estrategia de los medios no funcionaría si es que se le dice expresamente a la audiencia *qué* hacer. Así, una forma eficaz para guiarla por cierta senda es establecer una lista de temas *sobre* los cuáles hacer algo.

---

<sup>5</sup> Ver Nota de Prensa oficial: <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/noticias/29213-jefe-de-estado-anuncia-que-a-partir-del-15-de-junio-venezolanos-ingresaran-al-peru-solo-con-pasaporte-y-visa-humanitaria>

<sup>6</sup> Ver (Muñiz 2010): [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352011000100009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352011000100009)

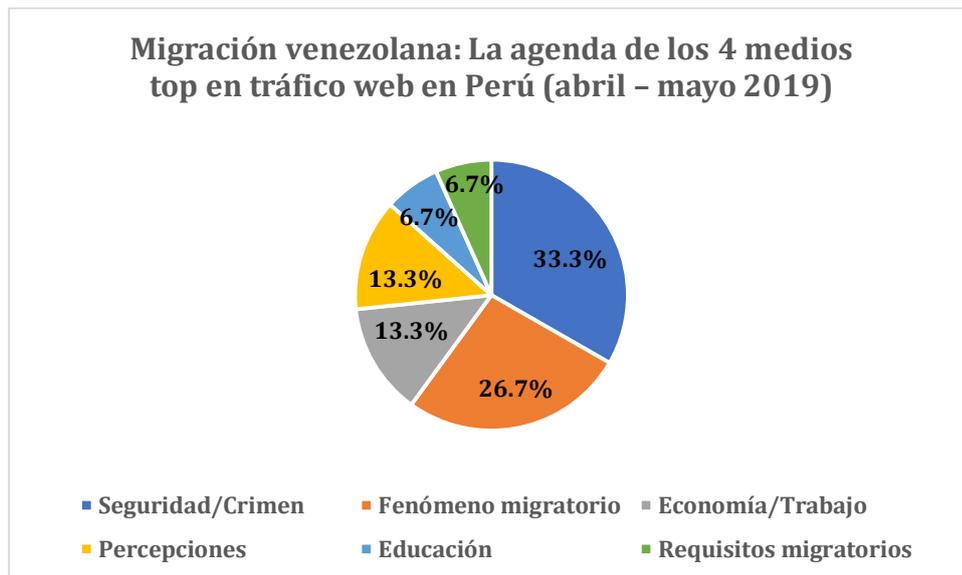
<sup>7</sup> Ver (Espinoza 2016): <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7385>



Con respecto a nuestro análisis, para estudiar el establecimiento de la agenda de los principales cuatro medios digitales en Perú durante abril, mayo y junio de 2019, establecimos una serie de temáticas a medida que fuimos estudiando los titulares de las noticias publicadas. Vale la pena recalcar que emprendimos la búsqueda de noticias vía ‘Google’, bajo la siguiente combinación de palabras clave: ‘migración venezolana’ + ‘medio’ y ‘venezolanos’ + ‘Perú’ + ‘medio’, reemplazando ‘medio’ por el nombre del medio digital (elcomercio.pe, larepublica.pe, rpp.pe y gestión.pe).

Así, durante los dos primeros meses (20 titulares analizados en total), identificamos las siguientes seis temáticas: ‘Seguridad/Crimen’ (33%), ‘Fenómeno Migratorio’<sup>8</sup> (26,7%), ‘Economía/Trabajo’ (13,3%), ‘Percepciones’ (13,3%), ‘Educación’ (6,7%) y ‘Requisitos Migratorios’ (6,7%) (Ver gráfico 1). Observamos entonces que las primeras dos temáticas, ‘Seguridad/Crimen’ y ‘Fenómeno Migratorio’, abarcan casi el 60% de los titulares (específicamente, 59,7%).

Gráfico N°1: Migración venezolana: La agenda de los 4 medios top en tráfico web en Perú (abril – mayo 2019)



Elaboración propia.

<sup>8</sup> Con esta temática nos referimos puntualmente a la magnitud del fenómeno migratorio venezolano; por ejemplo, el número de ciudadanos venezolanos que entran al país, en qué porcentaje ha aumentado el número de migrantes venezolanos, etc.



En otras palabras, los principales medios digitales en Perú, durante abril y mayo de 2019, se enfocaron, especialmente, en publicar noticias alrededor de hechos que atentan contra la seguridad pública (crímenes perpetrados por ‘extranjeros’) o que aseguran la seguridad pública (‘expulsión de venezolanos’), y de la magnitud del fenómeno migratorio venezolano. Algunos ejemplos de titulares son los siguientes: “Extranjero desfiguró con cuchillo a jalador de combi en Puente Piedra”<sup>9</sup>, “Perú expulsará a inmigrantes venezolanos con antecedentes policiales, anuncia Mininter”<sup>10</sup>, “El gobierno peruano registrará a 300 mil nuevos migrantes venezolanos”<sup>11</sup>, “Al menos 400,000 niños han dejado Venezuela por crisis humanitaria, de ellos 170,000 están en Perú”<sup>12</sup>.

Mientras tanto, durante junio de 2019, mes en el que se anunció la imposición de pasaporte y visa humanitaria para los ciudadanos venezolanos que deseen ingresar a territorio peruano, encontramos las siguientes temáticas en los 20 titulares analizados: ‘Requisitos Migratorios’ (27,5%), ‘Economía/Trabajo’ (20%), ‘Seguridad/Crimen’ (17,5%), ‘Fenómeno Migratorio’ (12,5%), ‘Percepciones’ (12,5%), ‘Educación’ (7,5%) y ‘Migrantes como Refugiados’ (2,5%). Es decir que las temáticas que lideraron la agenda mediática en junio de 2019 fueron ‘Requisitos Migratorios’ y ‘Economía/Trabajo’ (en total, 47,5% de los titulares). Con ‘Requisitos Migratorios’ nos referimos a la cobertura noticiosa de hechos que giran alrededor de la imposición de los nuevos requisitos y de sus consecuencias en el flujo migratorio. Adicionalmente, con ‘Economía/Trabajo’, los titulares usualmente se refieren al impacto que tiene la migración venezolana en la economía peruana o a las características del trabajo que desempeñan los inmigrantes venezolanos en el Perú.

Algunos ejemplos se muestran a continuación: “Migración venezolana: más de 5400 ingresos al día antes del pedido de visa”<sup>13</sup>, “Tacna: Venezolanos abarrotan consulado chileno tratando

---

<sup>9</sup> Ver: <https://larepublica.pe/sociedad/1442791-puente-piedra-extranjero-desfiguro-cuchillo-jalador-combi-puente-piedra-venezolanos-video/>

<sup>10</sup> Ver: <https://gestion.pe/peru/peru-expulsara-inmigrantes-venezolanos-antecedentes-policiales-anuncia-mininter-265972-noticia/>

<sup>11</sup> Ver: <https://rpp.pe/mundo/venezuela/peru-regularizara-la-permanencia-de-300-mil-nuevos-migrantes-venezolanos-noticia-1190165>

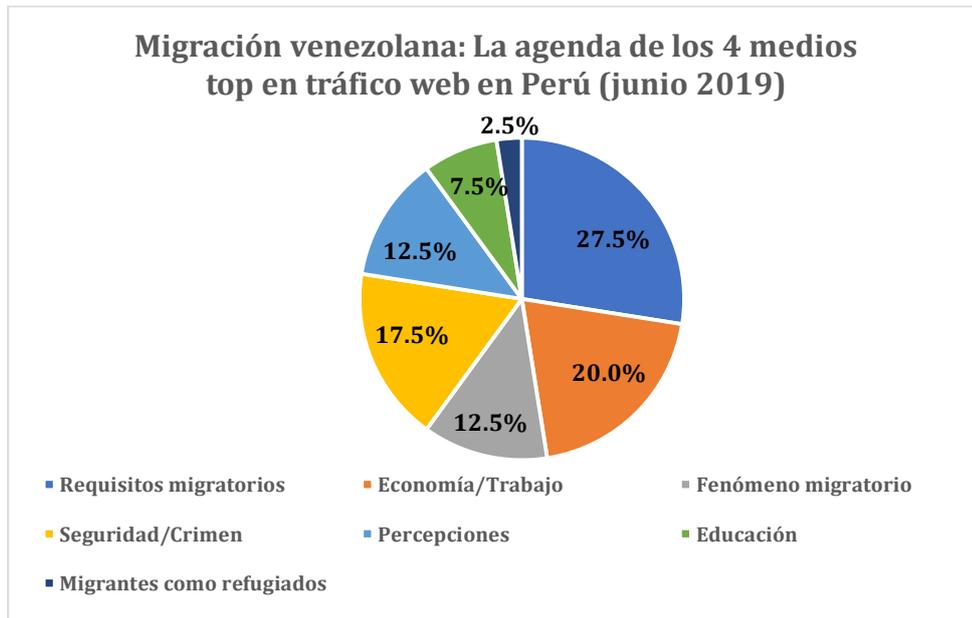
<sup>12</sup> Ver: <https://gestion.pe/mundo/internacional/400-000-ninos-han-dejado-venezuela-crisis-humanitaria-170-000-peru-265477-noticia/>

<sup>13</sup> Ver: <https://elcomercio.pe/peru/tumbes/venezolanos-peru-migracion-venezolana-5400-ingresos-tumbes-cebaf-visa-humanitaria-noticia-ecpm-644866-noticia/?ref=ecr>



de conseguir visa”<sup>14</sup>, “Migración venezolana: cómo y por qué Chile se beneficia, pero Colombia y Perú no”<sup>15</sup>, “Aráoz: “Número de migrantes venezolanos ha duplicado nuestra capacidad de ofrecer empleos””<sup>16</sup>.

Gráfico N°2: Migración venezolana: La agenda de los 4 medios top en tráfico web en Perú (junio 2019)



Elaboración propia.

### Manifestando el sesgo

En relación al tipo de sesgo que encontramos en los 40 titulares analizados, observamos que, durante abril y mayo de 2019, 66,7% de los titulares tiene un sesgo negativo y 33,3% tiene un sesgo neutral (ver gráfico N°3). Mientras tanto, durante junio de 2019, el sesgo negativo aparece en el 52,5% de los titulares y el sesgo neutral en 47,5% (ver gráfico N°4). El porcentaje de titulares de sesgo negativo que está presente en los medios digitales analizados difiere entre estos. Encontramos que El Comercio (elcomercio.pe) y La República (larepublica.pe)

<sup>14</sup> Ver: <https://larepublica.pe/sociedad/2019/06/25/tacna-venezolanos-abarrotan-consulado-chileno-tratando-de-conseguir-visa-video/>

<sup>15</sup> Ver: <https://elcomercio.pe/economia/mundo/migracion-venezolana-chile-beneficia-peru-colombia-noticia-649919-noticia/>

<sup>16</sup> Ver: <https://rpp.pe/economia/economia/araoz-numero-de-migrantes-venezolanos-ha-duplicado-nuestra-capacidad-de-ofrecer-empleos-noticia-1202489>



comparten el primer lugar con titulares de sesgo negativo con un 70%. Luego, está RPP (rpp.pe), con un 50%; y, finalmente, Gestión (gestión.pe), con 20%.

Cabe resaltar que, para establecer si un titular es de sesgo negativo, hemos utilizado la aproximación del Análisis Crítico del Discurso, la cual incluye el estudio de la lexicalización:

“Se trata de la selección léxica de una palabra en lugar de otras para expresar un concepto en un contexto determinado. Se escogen palabras que se refieran al otro grupo de tal forma que ofrezca una opinión sobre ellos. Es así como creamos una polarización entre "nosotros" y "ellos", tal como explica Van Dijk en su cuadrado ideológico; el grupo "nosotros" es caracterizado con palabras que denotan cualidades, virtudes, logros, futuro y "los otros" con denominaciones no positivas como estáticos, negativos, poco interesantes; todo en pro de crear una imagen diferenciada de "nosotros" y "ellos" ante los demás”.<sup>17</sup>

De esta manera, a lo largo de los titulares estudiados se utilizaron palabras como ‘desbordar’, ‘aspectos negativos’, ‘éxodo’ y ‘abarrotar’. Por otro lado, resaltan los titulares de sesgo negativo “tendenciosos”, que, mediante el uso de cifras y datos aparentemente objetivos dan la ilusión de neutralidad. Un ejemplo de ello es utilizar titulares acerca de percepciones que responden a preguntas de por sí ya sesgadas, como los siguientes: “El 95% de migrantes venezolanos se quieren quedar en el Perú”<sup>18</sup>. Adicionalmente a este tipo de titulares, están aquellos que son “objetivos”, pero que realmente tienen un sesgo negativo, ya que no se enmarcan en un contexto, y lo que logran es alarmar a la población: “INPE: población venezolana en prisión se sextuplicó en solo un año”<sup>19</sup>.

---

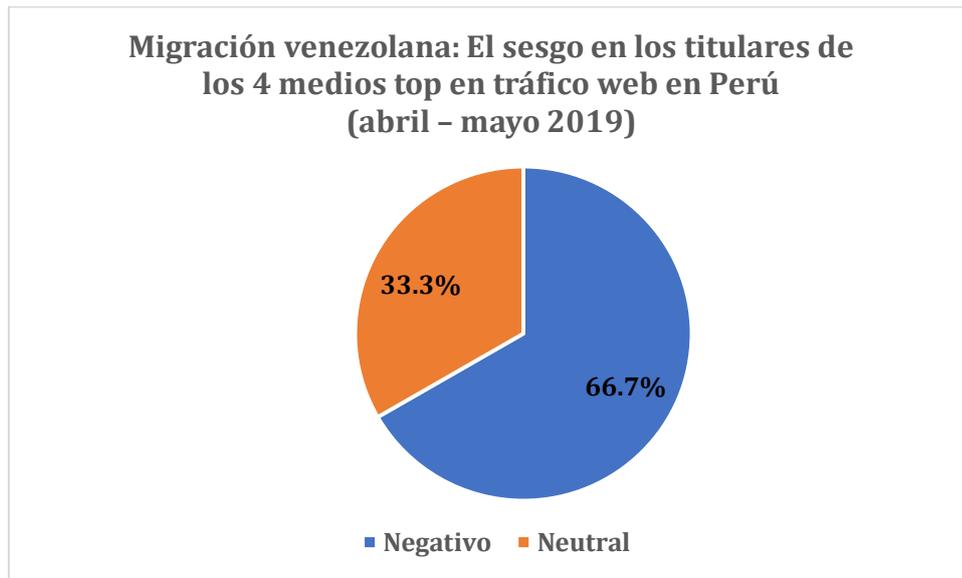
<sup>17</sup> Ver (Hernández 2014) [https://revistas.uptc.edu.co/index.php/linguistica\\_hispanica/article/view/3479/4952](https://revistas.uptc.edu.co/index.php/linguistica_hispanica/article/view/3479/4952)

<sup>18</sup> Ver: <https://elcomercio.pe/peru/venezolanos-peru-balance-migracion-venezolana-venezuela-noticia-ecpm-650141-noticia/?ref=ecr>

<sup>19</sup> Ver: <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/inpe-poblacion-venezolana-prision-sextuplico-ano-infografia-noticia-ecpm-631252-noticia/>

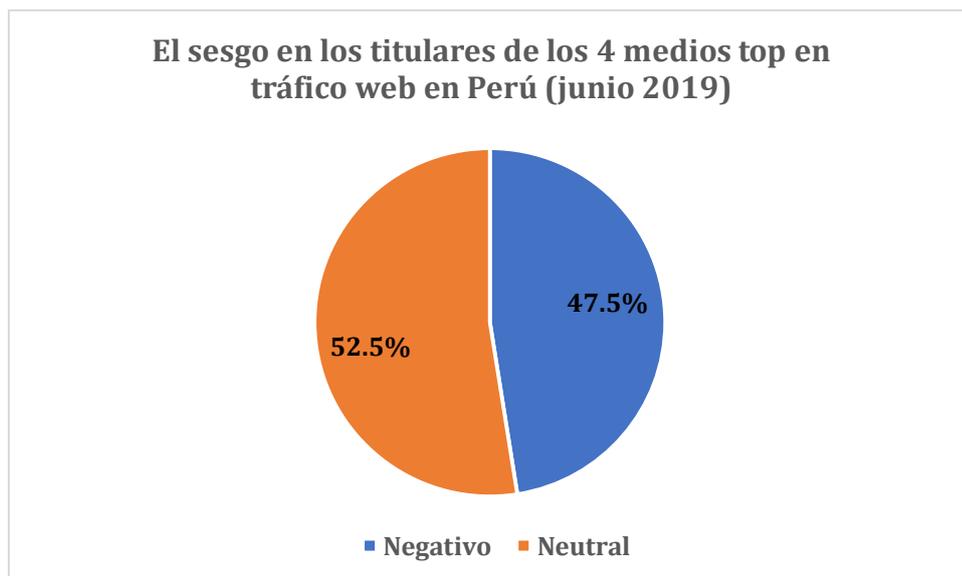


Gráfico N°3: Migración venezolana: El sesgo en los titulares de los 4 medios top en tráfico web en Perú (abril – mayo 2019)



Elaboración propia.

Gráfico N°4: Migración venezolana: El sesgo en los titulares de los 4 medios top en tráfico web en Perú (junio 2019)



Elaboración propia.



### **3. Seguridad ciudadana en Lima Metropolitana**

#### *3.1. Percepción de inseguridad, de las más altas de la región*

Existen tres instrumentos para medir y analizar la seguridad ciudadana. El primero es la percepción de inseguridad. El segundo es la victimización, entendida como la cantidad de personas que afirman haber sido víctimas de algún delito durante los últimos 12 meses. El tercero, la segurabilidad entendida como la percepción de los individuos de contar con recursos para prevenir las amenazas y protegerse de ella después de haber experimentado cualquier tipo de situación de inseguridad (Costa y Romero, 2011). La percepción de inseguridad ciudadana se define como la probabilidad que siente un ciudadano de ser víctima de un hecho delictivo o violento durante un periodo de tiempo (en los próximos 12 meses).

En Perú, diversas encuestas de opinión reflejan cifras muy elevadas de percepción de inseguridad entre la población peruana. Perú ha ocupado los primeros lugares en la región en términos de la percepción de inseguridad y en victimización por delincuencia (LAPOP et al, 2020). Según el Barómetro de las Américas (2019), un 30% de los encuestados cree que la inseguridad es un problema importante del país, superado únicamente por la corrupción. Las personas que viven en Lima Metropolitana son las que con más frecuencia resaltan la inseguridad como el principal problema del país. Estos datos coinciden con el informe anual del Latinobarómetro de 2018 que recoge la delincuencia como el principal problema para el caso peruano, uno de los países donde esta preocupación representa una prioridad (Instituto de Defensa Legal [IDL], 2020a).

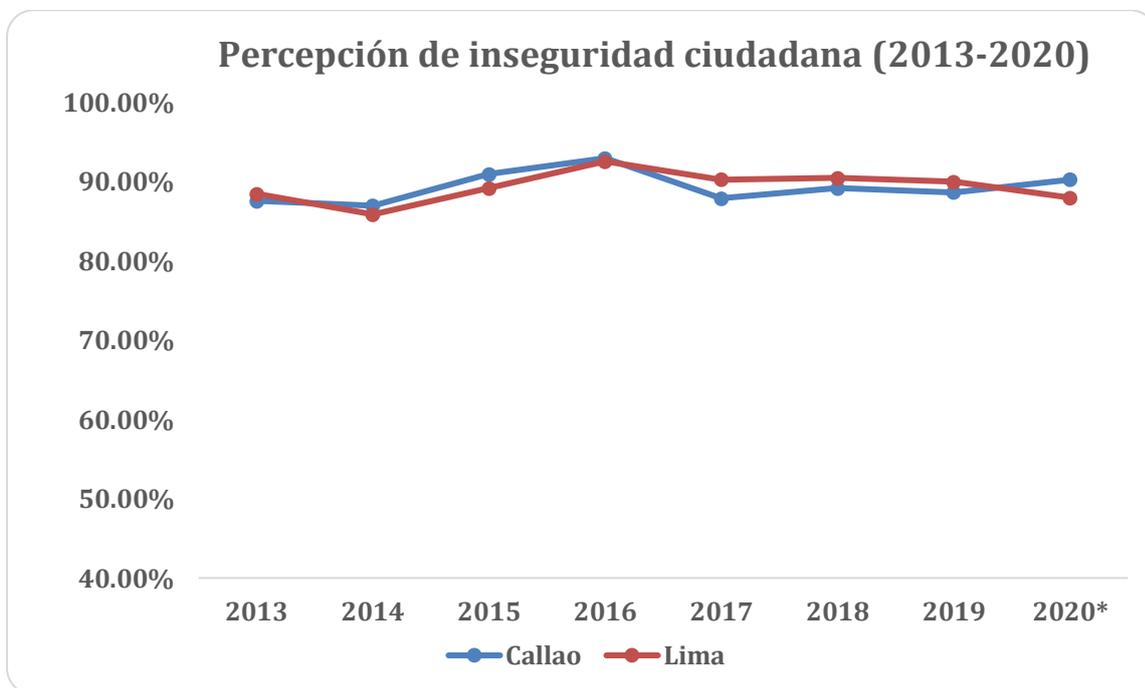
Resulta importante mencionar que el problema de la inseguridad ciudadana no es reciente en el Perú. Desde el año 2009 se vienen realizando encuestas de percepción de inseguridad ciudadana en Lima Metropolitana y en todas las rondas realizadas la inseguridad ciudadana se mantiene como el problema más importante de la ciudadanía: un 82,2% en Lima y un 87,8% en Callao consideran la inseguridad ciudadana como el principal problema, seguido del transporte público y la corrupción de funcionarios (Lima Como Vamos, 2019).

Según los resultados recogidos por el Instituto de Estadística Nacional e Informática (INEI) del Perú, entre el 2013 y el primer semestre de 2020, el porcentaje de población que cree que será víctima de algún hecho delictivo en los próximos 12 meses se ha situado entre un 86%-93%



para Lima y Callao; es decir, alrededor de 9 de cada 10 habitantes de Lima Metropolitana viven con una sensación constante de inseguridad (Ver Gráfico 5). Los altos niveles de percepción de inseguridad ciudadana parecen mantenerse constantes desde el 2013 y no parecen haber sufrido una variación significativa con la llegada de venezolanos al país.

Gráfico N°5: Percepción de inseguridad ciudadana (2013-2020)



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2020a, 2020b). Elaboración propia.

\*Enero a Junio 2020

### 3.2. Brecha entre la percepción y la victimización

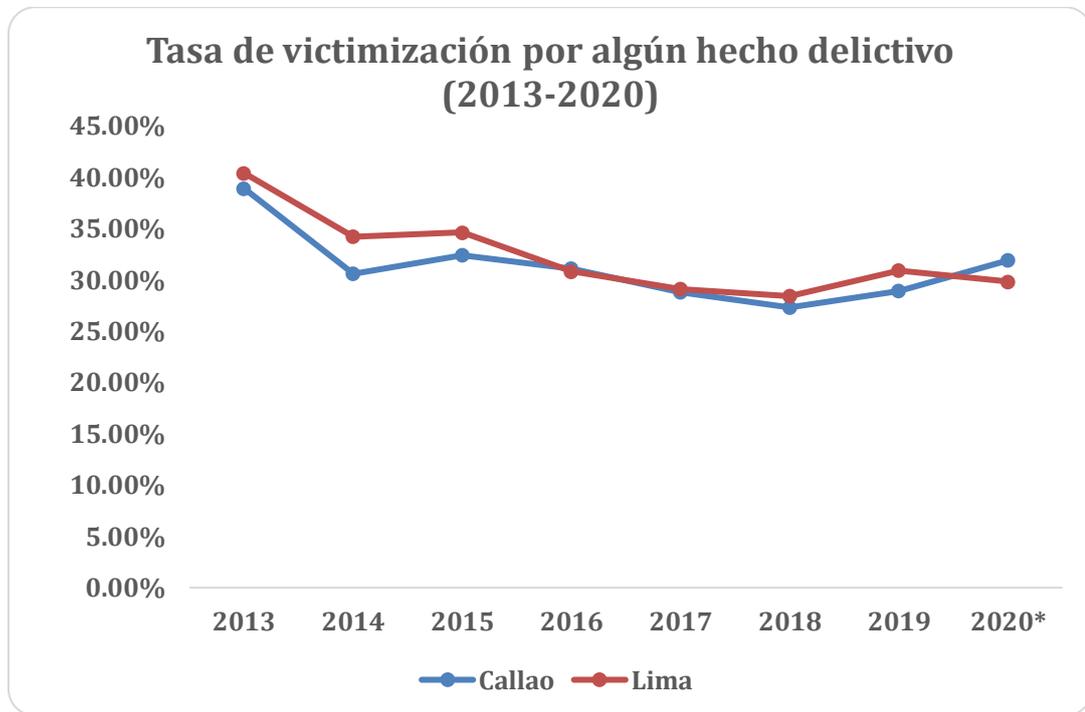
A diferencia de la percepción, la victimización se define como la ocurrencia objetiva de hechos de violencia o despojo. Esta se puede medir a través de estadísticas oficiales para medir con mayor precisión o a través de encuestas de opinión pública (Costa y Romero, 2011). Aunque los índices de percepción de inseguridad se han mantenido constantes en los últimos años, los índices de victimización se han venido reduciendo desde el 2013.

En Lima Metropolitana, para el 2019, la tasa de victimización se situaba en un 28,9% en Callao y un 30,9% en Lima, es decir, cerca de 1 de cada 3 limeños declaró haber sido víctima de algún tipo de delito en los últimos 12 meses (Ver Gráfico 6). De los que declararon haber sido víctimas de algún hecho delictivo en Lima y Callao, el “robo de dinero, cartera o celular” (17,5% vs. 15,5%), seguido de “intento” de robo de dinero, cartera o celular (7,1% vs. 8,3%) y



estafa (5% vs. 3,5% ) representan los principales tipos de delitos para el 2019 (Ver Gráfico 7 y 8). A pesar de un ligero incremento desde 2017, la victimización en Lima Metropolitana alcanzó su punto más álgido en 2011 llegando a niveles del 40%: “un ligero repunte porcentual parece no alterar...esta tendencia” (IDL, 2020a).

Gráfico N°6: Tasa de victimización en Lima y Callao (2013-2020)

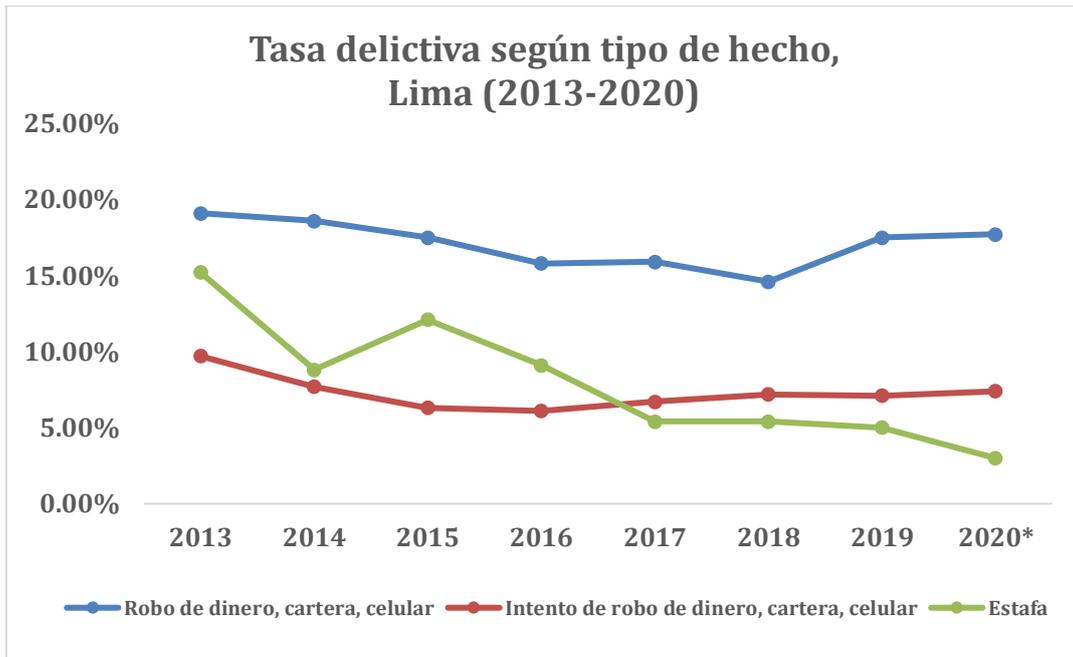


Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020a, 2020b). Elaboración propia.

\*Enero a Junio 2020



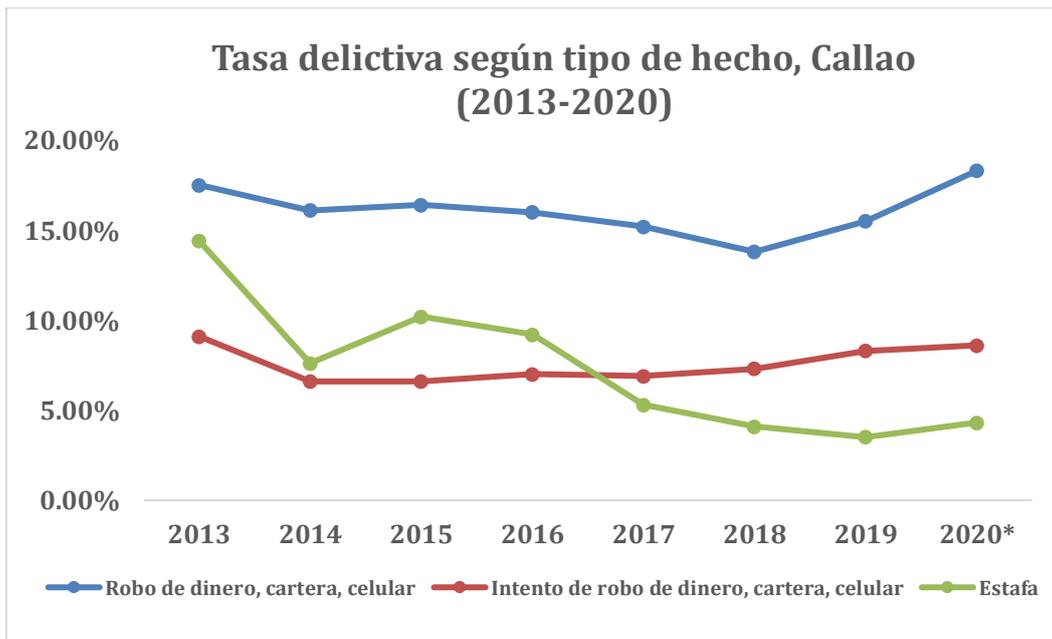
Gráfico N°7: Tasa delictiva según tipo de hecho, Lima (2013-2020)



Fuentes: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020a, 2020b). Elaboración propia.

\*Enero a Junio 2020

Gráfico N°8: Tasa delictiva según tipo de hecho, Callao (2013-2020)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020a, 2020b). Elaboración propia.

\*Enero a Junio 2020

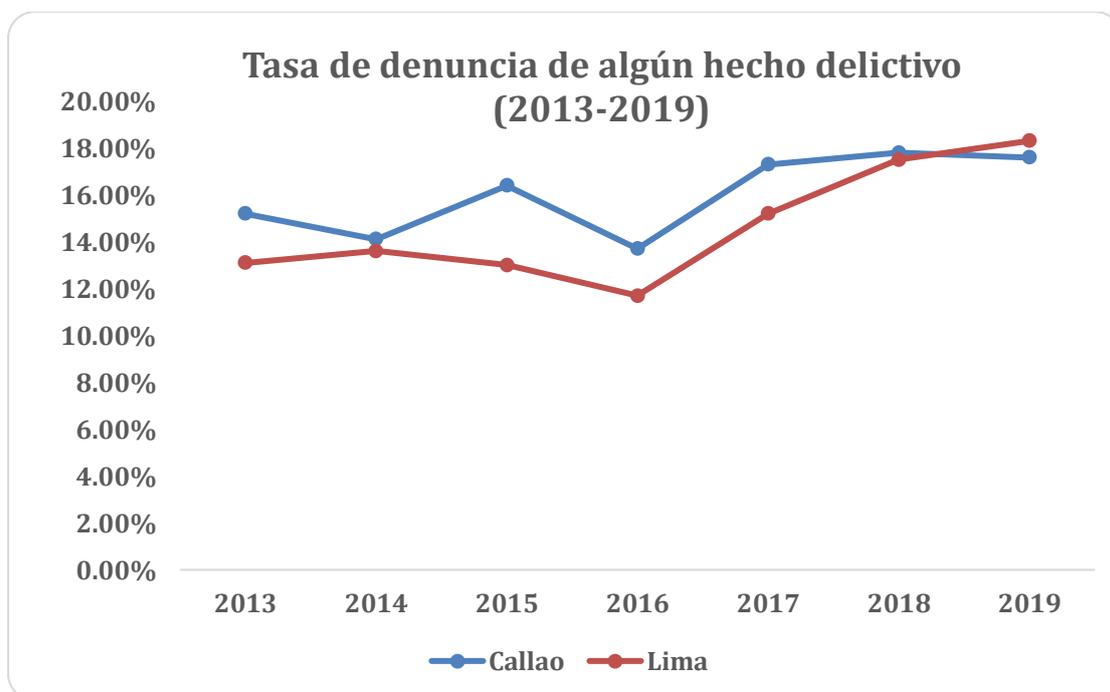


La brecha creciente entre la victimización y el porcentaje de personas que percibe un aumento de la delincuencia en Lima y Callao deja en evidencia la necesidad de comprender qué factores inciden en la sensación de inseguridad y adoptar políticas públicas de prevención que tengan como objetivo mejorar la percepción de seguridad.

### 3.3. Poca confianza en el sistema judicial

Uno de los múltiples factores que pueden explicar la brecha entre “estar” seguro y “sentirse” seguro es la falta de confianza en las instituciones como la Policía y el sistema judicial. Los esfuerzos por limpiar y promover una mejor imagen institucional de la Policía siguen siendo insuficientes: 4 de cada 5 peruanos no confía en la Policía (INEI, 2020b en IDL, 2020a). Aunque la tasa de denuncias de los que fueron víctimas de algún hecho delictivo ha ido en aumento desde el 2013, todavía un porcentaje bajo de personas deciden presentar la denuncia: solo un 18,3% de los que declararon haber sido víctimas de algún delito en Lima en 2019 decidieron presentar una denuncia, frente a un 17,6% en Callao (Ver gráfico 9).

Gráfico N°9: Tasa de denuncias en Lima y Callao (2013-2019)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020a). Elaboración propia.

Los principales motivos de no haber presentado una denuncia son considerarlo una “pérdida de tiempo”, seguido de desconocimiento al delincuente y considerarlo un delito de poca importancia (Ver tabla 1). La misma falta de confianza generalizada con relación a la capacidad



del poder judicial se refleja en los resultados del Barómetro de las Américas (2019), que indican que la mayoría de encuestados (71%) confía “poco o nada” de que el sistema judicial “castigue” al culpable en caso de ser víctima de un robo (LAPOP et al, 2020).

Tabla N°1: Motivos para no denunciar, 2019

<b>Motivos</b>	<b>Callao</b>	<b>Lima</b>
Pérdida de tiempo	37.10%	40.20%
Desconoce al delincuente	16.20%	19.80%
Delito de poca importancia	16.10%	11.30%
No se consumó el hecho	14%	11.40%
Desconfía de la policía	7.50%	10.40%
Miedo a represalias del agresor	5.20%	5.60%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020a). Elaboración propia.

El resultado de la sensación de inseguridad y la falta de confianza en las instituciones es un caldo de cultivo para actitudes de “mano dura” que ponen en riesgo los valores democráticos del país: un 36% de peruanas y peruanos justifica que “el Estado no respete los derechos humanos de quien comete actos de delincuencia” y un 64% declara que para reducir la criminalidad la mejor medida es aumentar el castigo a los delincuentes (MINJUSDH, 2020; LAPOP et al, 2020). Esto ha coincidido con la llegada de la población migrante y refugiada venezolana al país y el surgimiento de discursos que tratan de responsabilizar al migrante venezolano de un problema estructural de percepción de inseguridad que caracteriza al Perú desde hace varios años. En 2019, de los 730 mil delitos denunciados a nivel nacional según la Policía, solo 12 mil fueron cometidos por extranjeros (1,6%) y 10 mil de ellos fueron contra ciudadanos venezolanos (1,3%), siendo la mayoría de denuncias por motivos de violencia familiar (IDL, 2020b). Ello indica que para 2019 la tasa de denuncias hacia venezolanos con respecto al total de la población migrante venezolana representa menos del 1,2%.



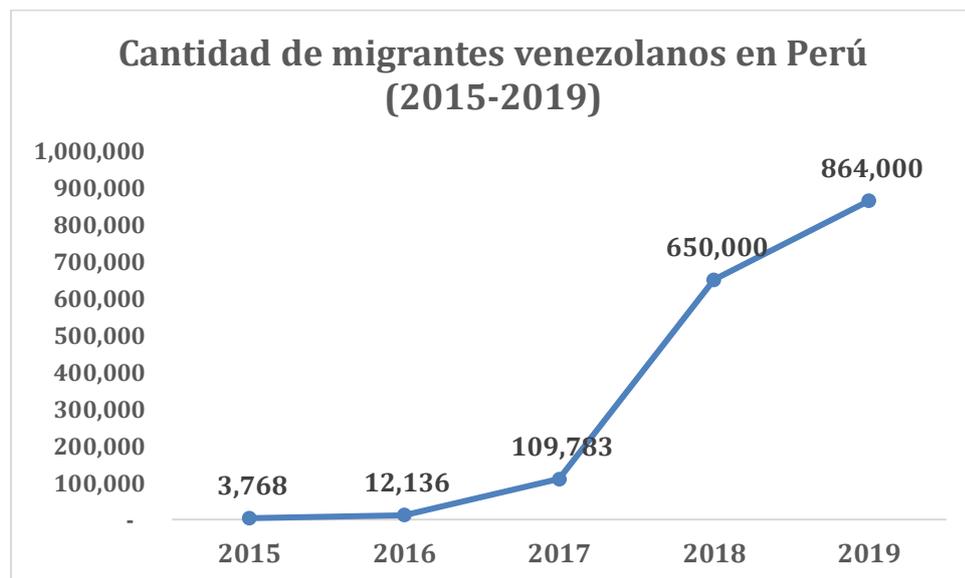
## 4. Migración y actividades delictivas en Lima Metropolitana

### 4.1. Flujos migratorios

Durante los últimos 5 años, se ha presentado una recepción masiva de ciudadanos venezolanos, pero es a partir del año 2017, año en que la crisis humanitaria en Venezuela empeora, cuando se observa un mayor arribo de migrantes al Perú. Dicho año, se contaba con la presencia de 109 783 venezolanos en el país, pero en el 2018, la cantidad de migrantes aumentó a 650 000, y para el 2019, se observó un incremento del 32,9% respecto al año previo, ascendiendo, así, el número de ciudadanos venezolanos en el Perú a 864 mil (ver Gráfico 10).

Respecto al principal destino al que se dirigen los migrantes Lima Metropolitana es el lugar que alberga la mayor cantidad de migrantes venezolanos (alrededor del 86,6%), encontrándose un 78,2% en la provincia de Lima y un 8,4% en la provincia del Callao (INEI, 2018). Ello se debe a que Lima es la capital del país, por lo que los migrantes optan por dicho destino al buscar mejores oportunidades laborales.

Gráfico N°10: Cantidad de migrantes venezolanos en Perú (2015-2019)



Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (2019) en Aron y Castillo (2020).

Elaboración propia.

### 4.2. Comportamiento delictivo

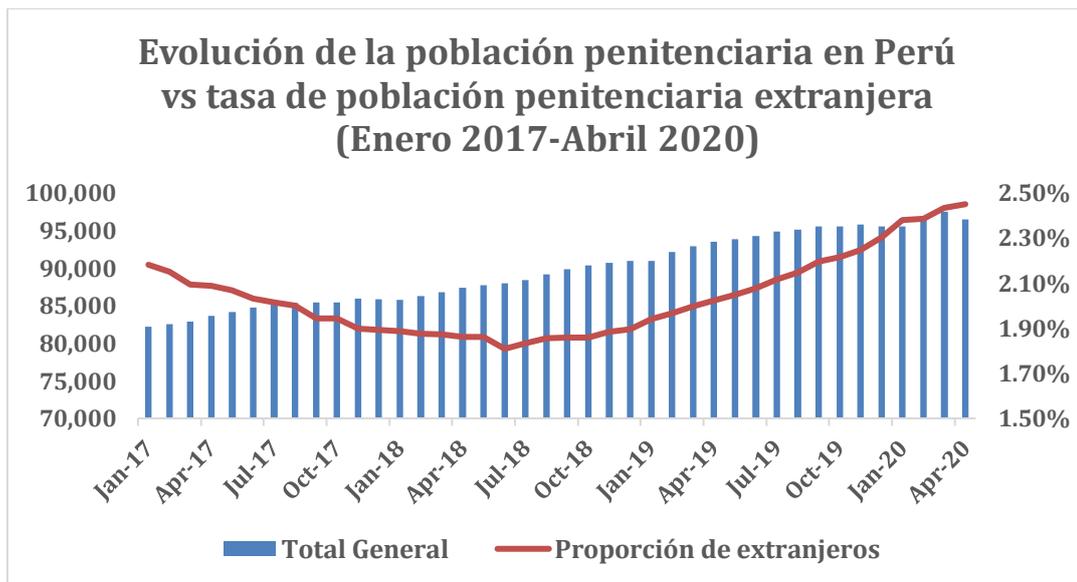
Para abordar la migración venezolana y su posible vínculo con los problemas de seguridad ciudadana, esta sección analiza la población penitenciaria en el Perú, así como el



comportamiento delictivo en el área de Lima Metropolitana al ser la ciudad con mayor presencia de migrantes. El primer punto brindará un panorama general sobre la vinculación de la población extranjera en actividades delictivas, mientras que el segundo punto permitirá conocer los principales delitos y respectivos indicadores en los diversos distritos de la ciudad.

Al observar la evolución de la población penitenciaria con datos del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) desde enero 2017 hasta abril 2020, se obtuvo que la tasa de población penitenciaria extranjera -medida como la proporción de extranjeros reclusos respecto a la población carcelaria total- presenta niveles bastante bajos, los cuales son menores a 2,5% durante todo el periodo analizado (2,18% en enero de 2017 y 2,3% en diciembre de 2019). Dicho cálculo incluye a la totalidad de extranjeros detenidos y procesados. Así, para enero 2017, se tuvo un total de 82,200 presidiarios, de los cuales 1793 eran extranjeros y en diciembre 2019, la población penitenciaria se incrementó a 95 548, de los cuales 2 199 eran extranjeros. Además, esta tasa hace alusión no solo a los venezolanos en prisión sino a extranjeros en general, por lo que se presentaría una sobreestimación de la tasa de criminalidad venezolana.

Gráfico N°11: Evolución de la población penitenciaria en Perú vs tasa de población penitenciaria extranjera (enero 2017-abril 2020)



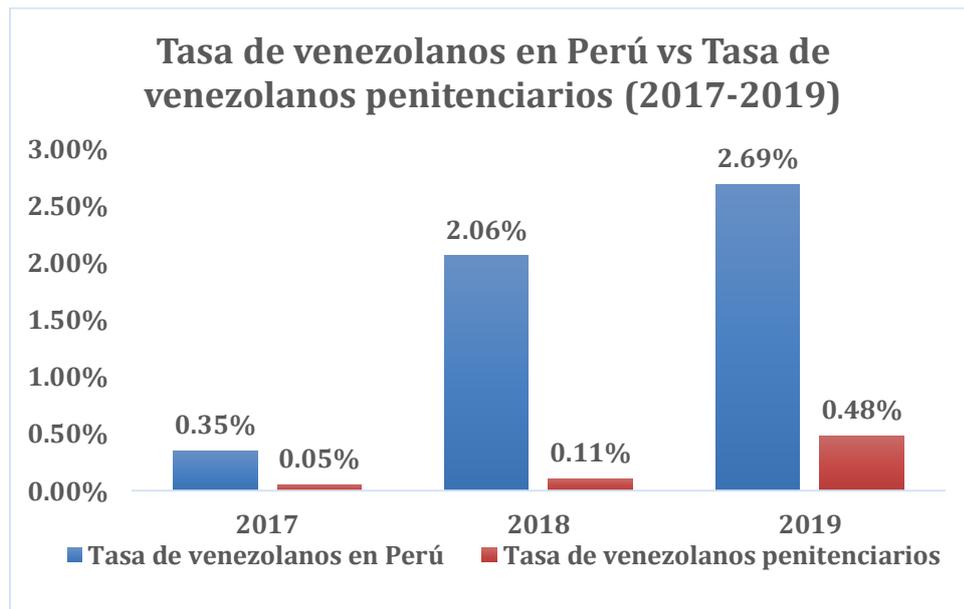
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario[INPE](2020), INPE(2019), INPE(2018), INPE(2017).  
Elaboración propia.

Vale mencionarse que, para el 2019, la relación entre los peruanos que se encuentran en prisión respecto al total de peruanos en el país asciende a 0,29%, mientras que el ratio de venezolanos



recluidos en cárceles peruanas respecto al total de población venezolana en el Perú es 0,05%; es decir, la tasa venezolana fue alrededor del 17% de la peruana. De igual manera, se calculó la tasa de venezolanos en el Perú<sup>20</sup> y se obtuvo que esta resulta ser mucho mayor a la tasa de venezolanos penitenciarios<sup>21</sup> durante el periodo 2017-2019, tal como se muestra en el gráfico 12. La tasa de venezolanos penitenciarios en el Perú con respecto al total de la población penitenciaria en el país ascendió a 0,05% en 2017, mientras que la tasa de venezolanos en el país fue de 0,35%. Por su parte, en el 2018 y 2019, la proporción de venezolanos en el Perú se incrementó a 2,06% y 2,69%, respectivamente, mientras que la tasa de venezolanos reclusos fue de 0,11% y 0,48%; es decir, la tasa de población venezolana penitenciaria ha sido mucho menor que la tasa de venezolanos en el Perú durante los últimos años. Un panorama similar se aprecia al realizar una diferenciación a nivel regional, pues, según un estudio elaborado por el Migration Policy Institute (2020), en las regiones que presentan mayor presencia de población venezolana (Lima, Callao y La Libertad), la proporción de reclusos extranjeros se hallaba muy por debajo del ratio de residentes venezolanos en dichos lugares.

Gráfico N°12: Tasa de venezolanos en Perú vs tasa de venezolanos penitenciarios (2017-2019)



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario [INPE] (2020), Superintendencia Nacional de Migraciones (2019), INEI (2020c), INEI (2018) e INEI (2017). Elaboración propia.

<sup>20</sup> La tasa de venezolanos en el Perú se obtuvo como la participación de la población migrante venezolana en el Perú respecto a la población total en el Perú.

<sup>21</sup> Tasa calculada como la proporción de penitenciarios venezolanos respecto al total de la población penitenciaria en el Perú. Se incluye a extranjeros detenidos y procesados.



Tabla N°2: Cantidad de víctimas y tasas de delito en Lima Metropolitana, según tipo de delito (2015-2018)

Delito	Víctimas	2015	2016	2017	2018
Hurto	Tasas por cada 10 mil habitantes	71.57	67.39	68.09	75.09
	Víctimas	70,892	67,794	69,518	77,605
Robos	Tasas por cada 10 mil habitantes	143.15	126.32	119.76	132.71
	Víctimas	141,782	127,076	122,268	137,161
Lesiones	Tasas por cada 10 mil habitantes	155.13	139.62	135.17	146.81
	Víctimas	153,648	140,458	138,003	151,735
Homicidios	Tasas por cada 10 mil habitantes	0.46	0.50	0.64	0.90
	Víctimas	451	501	658	935
Delitos sexuales	Tasas por cada 10 mil habitantes	3.18	3.09	2.84	3.75
	Víctimas	3,145	3,107	2,898	3,875

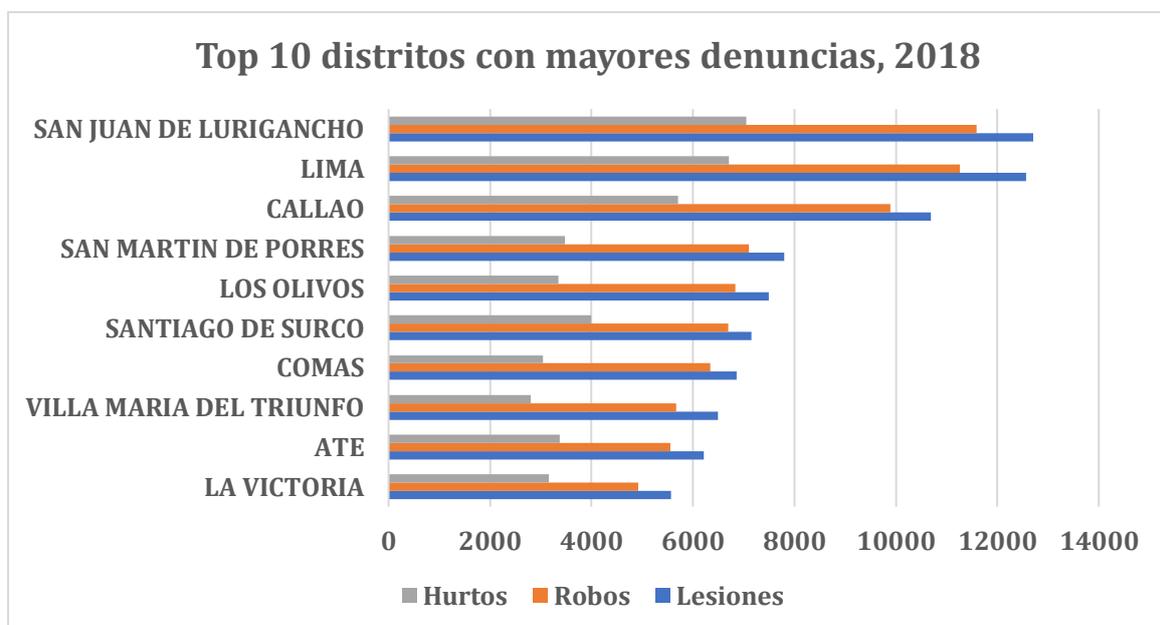
Fuente: DataCrim (2020), INEI (2020c), INEI (2017). Elaboración propia.



La tabla adjunta permite observar la evolución de la cantidad de denuncias por hurtos, robos, lesiones, homicidios y delitos sexuales en Lima Metropolitana desde el año 2015 hasta el 2018, así como la tasa de denuncias por cada 10 mil habitantes. Se evidencia que, salvo para el caso de los homicidios, dichos niveles no han seguido un patrón de crecimiento continuo, pues se muestra una caída en la cantidad de denuncias hasta el 2017 para los robos y lesiones y un incremento en todos los casos para el año 2018. Uno de los factores que puede explicar ello es el incremento observado en la tasa de denuncias tanto para Lima como para Callao en dichos años (ver Gráfico 9). En este sentido, la problemática no podría verse netamente atribuida al aumento de la migración venezolana vista en el gráfico 10. Para analizar ello, resultaría necesario realizar un breve estudio cuantitativo -y no solo descriptivo- para estimar si es que existe un posible vínculo entre dichas variables. Este punto será abordado en la sección 4.3.

En relación a los 10 principales distritos con mayor cantidad de denuncias según lugar de hecho, estos resultan ser los mismos para los delitos de hurtos, robos y lesiones. San Juan de Lurigancho, Lima Cercado y Callao encabezan el ranking para dichos tipos de delitos, tal lo observado en el gráfico 13. Es válido precisar que del top 10, siete de ellos son los que cuentan, a su vez, con la mayor población, salvo los casos de los distritos de Lima, Los Olivos y La Victoria, los cuales figuran en el top 15 y top 20, respectivamente.

Gráfico N°13: Top 10 distritos con mayores denuncias, 2018



Fuente: DataCrim (2020). Elaboración propia.



### 4.3. La relación entre criminalidad y migración de venezolanos

Con la finalidad de analizar si existe alguna relación entre la migración venezolana y los problemas de seguridad ciudadana en Lima Metropolitana, se procedió a realizar una estimación de panel de efectos fijos tomando datos del 2017-2018 para los 50 distritos de Lima Metropolitana (43 correspondientes a la provincia de Lima y 7 correspondientes a la provincia del Callao). Se optó por dicha metodología, dado que cada distrito cuenta con realidades distintas, pues presentan contextos sociales, económicos y políticos desiguales (IDL, 2020a).

En total, se realizaron cinco estimaciones (una por cada variable dependiente) empleando distintos tipos de delitos: cantidad de hurtos, robos, lesiones, homicidios y delitos sexuales. Los delitos sexuales abarcan los casos de violación sexual y violación de la libertad sexual, así como acoso y chantaje sexual. Vale precisarse que el modelo se trata de uno de tipo log-lineal, lo que permite interpretar a los coeficientes estimados como elasticidades.

El modelo empírico empleado es el siguiente:

$$\ln(\text{delito}_{it}) = \beta_0 + \beta_1 * \ln(\text{migrantes}_{it}) + \beta_2 * \ln(\text{poblacion}_{it}) + \beta_3 * \ln(\text{desempleo}_t)$$

Donde  $i$  representa al distrito y  $t$  al tiempo.

La variable delito hace referencia a los diversos tipos de delitos cometidos en el distrito en específico durante el periodo  $t$ . Se utilizó la web de DataCrim para la obtención de dichos datos. Por su parte, la variable migrantes indica la cantidad de migrantes venezolanos en cada distrito para cada año, mientras que la variable población brinda el número de habitantes por distrito. Las principales fuentes de información fueron los datos del censo nacional (INEI, 2017), boletines institucionales sobre proyección poblacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020c) y la Encuesta de Población Venezolana (ENPOVE, 2018) elaborada por el mismo organismo. Los datos de desempleo para Lima Metropolitana fueron obtenidos del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Los resultados de la estimación se muestran a continuación:



Tabla N°3: Resultados del modelo econométrico

Variable explicativa	Variable dependiente (ln)				
	(1) hurtos	(2) robo	(3) lesiones	(4) homicidios	(5) violencia sexual
Migrantes	0.0747 (0.115)	-2.91e-07 (3.00e-07)	0.0372 (0.0966)	0.121 (0.197)	-0.253 (0.166)
Población	5.921 (3.986)	-1.62e-05 (1.04e-05)	2.283 (3.337)	-4.485 (6.725)	-4.228 (5.692)
Desempleo	6.279 (15.67)	-5.82e-05 (4.08e-05)	-0.692 (13.12)	-4.664 (26.81)	-55.68** (22.60)
Constante	-74.49 (59.92)	6.971*** (0.000156)	-18.12 (50.16)	62.46 (102.2)	161.8* (86.59)
Observaciones	100	100	100	97	96
R-squared	0.184	0.086	0.175	0.222	0.348
Cantidad de distritos	50	50	50	49	49

Nota: Errores estándar en paréntesis: \*\*\*significativo al 1%, \*\*significativo al 5%, \*significativo al 10%

La tabla adjunta muestra las variables dependientes y los coeficientes estimados para la variable explicativa de migrantes y las variables de control (población, desempleo). Se observa que, en el caso de los homicidios y violencia sexual, la cantidad de distritos resulta ser menor (49), debido a que en el distrito de Santa María no se presentó ningún delito de dicho tipo para el periodo analizado.

En líneas generales, los resultados del análisis cuantitativo indican que la migración venezolana no tendría efectos significativos en los delitos relacionados a hurtos, robos, lesiones, homicidios y violencia sexual en Lima Metropolitana. En otras palabras, dada la información disponible, no existe evidencia suficiente para afirmar que la migración se encuentra ligada a mayores niveles de delincuencia a pesar de que, tal lo observado en este documento, los medios de comunicación y algunas posiciones institucionales vinculen a los migrantes con el incremento de delitos. Ello sería un indicador de que la criminalidad en la ciudad de Lima se encuentra ligada a otros factores ajenos a la dinámica migratoria para dichos tipos de delitos.



## 5. Política pública: ¿xenofobia institucional?

### 5.1. *La Ley de Migraciones de 2017 y la criminalización del ingreso y permanencia irregular*

Perú cuenta con un marco amplio y reciente en materia de migración. La última es la Ley de Migraciones mediante el Decreto Legislativo 1350 de 2017 y su reglamento a través del decreto Supremo 007 de 2017 [Ministerio del Interior]. La normativa crea nuevas calidades migratorias como la calidad “humanitaria” y “especial” como mecanismos de protección complementaria a personas en condición de vulnerabilidad que necesitan permanecer en el país. Asimismo, cuenta con una Política Nacional Migratoria 2017-2025 aprobada mediante Decreto Supremo 015 de 2017 [Ministerio de Relaciones Exteriores] con enfoque de derechos humanos, género e integralidad entre otros y principios fundamentales como “la no criminalización de la persona migrante, especialmente de aquella que se encuentra en situación migratoria irregular”, “igualdad y no discriminación de las personas migrantes” y la promoción de una movilidad “internacional informada, ordenada y segura”.

Sin embargo, el control migratorio sigue siendo un elemento relevante en la Ley de Migraciones. El capítulo III de la Ley de Migraciones recoge los lineamientos para los procedimientos de sanciones administrativas en materia migratoria: (a) multa, (b) salida obligatoria, (c) expulsión. Para que a una persona extranjera la sancionen con la salida obligatoria del país tiene que haber cometido alguna de las infracciones contempladas en el artículo 196.1, entre las que destacan los siguientes motivos:

- (A) *Encontrarse en situación migratoria irregular por ingresar al país sin realizar el control migratorio y no haber solicitado su regularización.*
- (B) *Por encontrarse en situación migratoria irregular por exceder el tiempo de permanencia otorgado y no haber solicitado su regularización en el plazo fijado por este reglamento.*

La salida obligatoria puede conllevar el impedimento de ingreso por un plazo de hasta 5 años del país. En el caso de la sanción de expulsión, la que puede derivar en un impedimento de ingreso al Perú por un plazo de hasta 15 años, la persona extranjera tiene que estar dentro de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 198.1, entre los que destacan:



- (A) *Realizar trámites migratorios mediante la presentación de documentación falsa o haber proporcionado datos o información falsa.*
- (B) *Por encontrarse en situación migratoria irregular por ingresar al país sin realizar el control migratorio, pese a tener impedimento de ingreso por salida obligatoria vigente.*
- (C) *Realizar actividades que atenten contra el orden público, el orden interno o la seguridad nacional.*

En noviembre 2016 el Tribunal Constitucional del Perú a través de la STC Exp. N° 02744-2015-PA/TC declaró que la entrada o permanencia irregular de una persona migrante no puede contemplarse como un delito, sino como una falta administrativa y, por ende, la privación de libertad de un migrante en condición migratoria irregular solo se justificará si existe el riesgo de que evada procesos judiciales o procedimientos administrativos, o cuando la persona represente un peligro para su propia seguridad o la seguridad pública. Esto a partir de una evaluación individual de cada caso y con el respeto de las salvaguardias del proceso que correspondan. Segundo, declaró que los derechos humanos de los migrantes representan un “límite infranqueable a su potestad migratoria”. De la misma manera declaró que la falta de normas legales o reglamentarias que regulen un procedimiento “unificado, claro y específico, en donde se precisen las garantías “formales y materiales de los migrantes sujetos a un procedimiento migratorio sancionador”, supone un estado de inconstitucionalidad.

La nueva Ley de Migraciones y la Política Nacional Migratoria, a pesar de tener un enfoque de derechos humanos, considera también medidas de control migratorio y contempla la intervención de la Policía Nacional del Perú (PNP) en la identificación e intervención de personas extranjeras infractoras al Decreto Legislativo (artículo 200.2) y la posibilidad de que la PNP tenga el derecho de “retener a la persona infractora a fin de realizar su identificación y determinar su situación migratoria” sin considerar los estándares internacionales y la presencia de jueces que regulen los procesos de salida y expulsión.

## *5.2. Plan Migración Segura 2019*

En abril de 2019 el Ministerio del Interior bajo el Gobierno de Martín Vizcarra implementó en el Perú el “Plan Migración Segura 2019”, un conjunto de operativos en contra de migrantes de nacionalidad venezolana que supuestamente se encontraban en Perú en condición migratoria



irregular y con antecedentes delictivos y/o que hayan generado desorden en el país. El Plan se justificó por un informe de la Policía Nacional bajo el título “Impacto de la migración de extranjeros en la incidencia de criminalidad en el Perú”, documento que hasta la fecha no se ha hecho público (IDL, 2020b). Tampoco existe información sobre los procedimientos de expulsión del Plan Migración Segura ni se ha publicado nada acerca de los objetivos y lineamientos específicos del Plan.

Hasta la fecha, la única información disponible es a través de medios de comunicación y notas de prensa de la página del Ministerio del Interior. Hasta el momento se habrían realizado un total de seis operativos de expulsión que han derivado en aproximadamente 1266 personas de nacionalidad venezolana expulsadas del país por haber infringido las leyes migratorias y tener antecedentes penales (Ver tabla N°4).

Tabla N°4. Operativos del Plan Migración Segura 2019

Fecha	N° operativo	Nota de Prensa	Título	Justificación	N° venezolanos expulsados
10/05/2019	2°	NP 81	“Morán: expulsiones continuarán hasta sacar a todos los venezolanos indeseables”	Venezolanos cuya permanencia en el Perú era “ilegal”	43
06/06/2019	3°	NP 99	“Tercer grupo de venezolanos con antecedentes es expulsado hoy del Perú”	Falseo de información migratoria  “El Estado peruano está facultado por ley para expulsar a extranjeros que hayan ingresado irregularmente”.	50
08/08/2019	4°	NP 129	“Cerca de 200 venezolanos con antecedentes en su país han sido expulsados del Perú”	Vulnerar la ley de migraciones y “deber del gobierno de proteger a la población peruana”.	46



Fecha	Nº operativo	Nota de Prensa	Título	Justificación	Nº venezolanos expulsados
25/09/2019	5º	NP 153	“Cerca de mil venezolanos que ingresaron de forma clandestina fueron sacados del país”	890 venezolanos que ingresaron irregularmente sin pasar el control migratorio y 45 intervenidos por antecedentes penales y haber cometido delitos.	935
28/01/2020	6º	NP 013	“Ministro Morán supervisó expulsión de más de 130 venezolanos implicados en hechos delictivos en Perú”	102 por implicación en Punta Negra y 29 por estar en situación migratoria irregular y en hechos delictivos.	131

Fuente: Elaboración propia a partir de Notas de Prensa del Ministerio del Interior.

Este tipo de política se puede considerar de corte populista e inconstitucional y contribuye a alimentar una narrativa de los buenos y los malos venezolanos: “Me dirijo a esos malos venezolanos, mejor váyanse del país...contra ellos vamos a endurecer aún más nuestra política migratoria”, “...política de separar la paja del trigo” (NP 153, NP 014). De la misma manera, no parecen darse las garantías formales que conlleva un procedimiento de expulsión: “desde las detenciones hasta el acto de expulsión transcurren apenas 12 horas, permitiendo el inmediato retiro del país” (NP 99). Esto vulnera el principio de la “no criminalización” contemplado en la Política Nacional Migratoria 2017-2025 y lo recogido por el Tribunal Constitucional de seguir un procedimiento previsto por ley que analice cada caso de manera individual.

### 5.3. ¿Una nueva Brigada Especial contra Extranjeros?

Antes del cambio de Ministros en Perú, el antiguo Ministro del Interior Carlos Morán había anunciado la creación de una Brigada Especial contra Extranjeros con el objetivo de “luchar contra la criminalidad que involucre a ciudadanos extranjeros en nuestro país”. Esta involucraría a la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional y estaría



conformada por investigadores de la División de Homicidios y con apoyo de otras divisiones (Nota de Prensa 010 de 21 de enero 2020 Ministerio del Interior). Esta estrategia está considerada como una estrategia “inconstitucional” y como una campaña de imagen que justamente coincidió con el periodo previo a las elecciones parlamentarias (Freier y Castillo, 2020; El Comercio, 2020). En el contexto de crisis política en el Perú y tras la elección del nuevo Ministro, tanto el Plan Migración Segura 2019 como la creación de la Brigada han pasado a un segundo plano en la agenda de Gobierno.

#### *5.4. Proyectos de Ley “antimigratorios”*

Varios congresistas de Acción Popular han presentado este 2020 dos Proyectos de Ley. El PL 5349, presentado el 25 de mayo de 2020 contempla el retiro de Perú del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas, adoptado por Perú en diciembre de 2018. Por otro lado, el proyecto contempló una sanción penal a ciudadanos venezolanos, es decir, el ingreso irregular como un delito, contemplando penas de hasta 10 años a personas que intenten ingresar al país después de haber sido expulsadas. El segundo Proyecto de Ley N° 5625 presentado por los congresistas de Acción Popular el pasado 25 de junio de 2020 pretende modificar e incorporar un procedimiento especial para sancionar a los migrantes que cometan “infracciones” que “afecten el orden público, orden interno, seguridad nacional, seguridad ciudadana, incumplimiento de las normas sanitarias o por ingreso irregular al territorio nacional”. Asimismo, propone contemplar los términos de “seguridad ciudadana” y “salud pública” como supuestos válidos que deriven en la medida sancionatoria de expulsión del país (artículo 58) (Pecho y Corzo, 2020). Por otro lado, se plantea añadir un párrafo en el Código Penal (artículo 368) con la finalidad de criminalizar a toda persona extranjera que, teniendo una sanción de salida obligatoria o expulsión, ingrese a territorio peruano por pasos no autorizados con penas de hasta ocho años de cárcel.

Estas normativas son incoherentes con la política migratoria nacional y va en contra de los estándares internacionales y los pactos firmados por el Perú en materia de derechos humanos (Blouin, Ramos y Benites, 2020). Asimismo, al considerar el fin de la vigencia del Permiso Temporal de Permanencia y la expulsión de la población que contaba con este documento (Artículo 2° PL 5349), artículo que contradice los instrumentos internacionales como la Convención sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares (CMW), la que recoge que los trabajadores migrantes y sus familiares no podrán ser



“objeto de medidas de expulsión colectiva” y que esta debe seguir un procedimiento previsto por ley (Blouin, Ramos y Benites, 2020).

## **6. Conclusiones**

Este estudio tuvo como objetivo realizar un primer acercamiento al vínculo entre migración venezolana y seguridad ciudadana en Perú. Con este fin, se utilizaron los datos disponibles sobre tasas delictivas en 50 distritos de Lima Metropolitana para los años 2017 y 2018. Los resultados obtenidos reflejan que no existe una relación significativa entre migración venezolana y delincuencia en los cinco tipos de delitos analizados. Ello sería un indicador de que la criminalidad en Lima y Callao se encuentra ligada a otros factores ajenos a la dinámica migratoria para dichos tipos de delitos. Los altos índices de percepción de inseguridad ciudadana en Perú, especialmente en Lima y Callao, representan un problema estructural y complejo latente desde el año 2009. A pesar de que la tasa de victimización ha disminuido en los últimos años, la percepción de inseguridad ciudadana se ha mantenido relativamente estable. El resultado es una brecha creciente entre la percepción de “sentirse” seguro y “estar” seguro. Se recomienda realizar más estudios para identificar los factores que inciden en esta brecha entre realidad y percepción en el ámbito de seguridad ciudadana. Asimismo, el informe refleja cómo se han ido formando actitudes negativas hacia la población migrante venezolana en Perú, alimentadas por el sensacionalismo de los medios de comunicación, discursos políticos xenófobos y una incidencia de la Policía y el sistema penal para fortalecer dichas percepciones. Estas actitudes negativas derivan en un trato discriminatorio hacia el migrante que influye en su proceso de inclusión en la sociedad receptora y, en algunos casos, en crímenes violentos contra venezolanos. Dadas las limitaciones de tiempo y recursos, este informe recoge datos muy superficiales sobre cómo los mismos venezolanos se han convertido en víctimas, por lo que se recomienda indagar más en los factores que resultan en la victimización de migrantes. Asimismo, el informe concluye que el porcentaje de venezolanos en cárceles peruanas es extremadamente bajo en comparación al total de venezolanos en Perú y con respecto al total de población penitenciaria. Se recomienda, por último, hacer un análisis más profundo acerca de los mecanismos de expulsión de migrantes venezolanos llevados a cabo desde abril de 2019 y si estos han sido justificados y consistentes con las leyes peruanas.



## 7. Referencias

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR], (2020). *Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado, 2019*. Recuperado a partir de: <https://www.acnur.org/5eeaf5664.pdf>

Almeida, Santiago. (2020). Legitimar la xenofobia a través de la prensa: un análisis al cubrimiento periodístico de la migración venezolana realizado por El Tiempo y La Opinión en el año 2018. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado el 18 de setiembre de 2020, de: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/49907>

Aron, V. y Castillo, S (2020). Reacting to Change within Change: Adaptive Leadership and the Peruvian Response to Venezuelan Immigration. Recuperado de: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/imig.12761>

Asenciones y Castellares (2020). Impacto de la inmigración venezolana en el empleo y los salarios: el Caso Peruano. Banco central de Reserva del Perú. Recuperado a partir de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2020/documento-de-trabajo-002-2020.pdf>

Banco Mundial (2019). Banco Mundial (2019). Una oportunidad para todos: Los migrantes y refugiados venezolanos y el desarrollo del Perú. Banco Mundial. Recuperado a partir de: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/32816/143724.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Blouin, C; Ramos, G. y Benites, A (2020). ¿Agenda migratoria en el Congreso? Propuestas antimigratorias y partidos políticos débiles. Instituto de Democracia y Derechos Humanos- Recuperado a partir de: [https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/agenda-migratoria-en-el-congreso/#\\_ftn8](https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/agenda-migratoria-en-el-congreso/#_ftn8)

Blouin, C., y Freier, L.F. (2019). Población venezolana en Lima: entre la regularización y la precariedad. en Gandini, L., Lozano, F. y Prieto, V. (Coords). Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica, pp. 157-184. Universidad Nacional Autónoma de México.



Berganza, I., Blouin, C., y Freier, L.F., (2020). El elemento situacional de violación masiva de derechos humanos de la definición ampliada de Cartagena: hacia una aplicación en el caso venezolano. *Revista Chilena de Derecho*, vol. 47, n° 2, pp.385-410. Recuperado a partir de: <http://ojs.uc.cl/index.php/Rchd/article/view/17593/14569>

Briceño, A., Alonso-Pastor, A., Ugaz, Y., Godoy, C.E. (2020). La Calidad Migratoria Humanitaria y su relación con los derechos de la población venezolana en el Perú. *Equilibrium CenDE* (En proceso).

Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico [CIUP] (2019). Propuesta de política pública n° 3. Frente a un triple peligro: Migrantes venezolanas y su integración laboral. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Recuperado a partir de: <http://sisisemail.up.edu.pe/sisisemail/data/2019/26035/CIUP-PPP-No3.pdf>

Chávez, Kelly (2020). La trata de personas como riesgo para las mujeres y adolescentes venezolanas migrantes. *Equilibrium CenDE*. Recuperado a partir de: <https://equilibriumcende.com/trata-de-personas/>

Costa, G. y Romero, C (2011). Inseguridad ciudadana en Lima, ¿Qué hacer?. Lima Como Vamos. Recuperado a partir de: <http://www.limacomovamos.org/seguridad-ciudadana/inseguridad-ciudadana-en-lima-%C2%BFque-hacer-2/>

DataCrim (2020). Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y seguridad. Recuperado a partir de: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa>

El Comercio (2019a). El 67% de limeños no está de acuerdo con la inmigración venezolana al Perú Recuperado a partir de: <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/67-limenos-acuerdo-inmigracion-venezolana-peru-noticia-630720-noticia/?ref=ecr>

El Comercio (2019b). Migración y delincuencia, un debate que se abre por inseguridad en las calles. Recuperado a partir de: <https://elcomercio.pe/lima/policiales/migracion-delincuencia-debate-abre-inseguridad-calles-noticia-ecpm-639572-noticia/>



El Comercio (2020). Migración y delincuencia: ¿hay justificación para la creación de una Brigada Especial de la PNP? Recuperado a partir de: <https://elcomercio.pe/lima/seguridad/brigada-especial-contra-migracion-delictiva-el-numero-de-delitos-cometidos-por-extranjeros-justifica-su-creacion-mininter-venezolanos-en-peru-noticia/>

Espinoza, E. (2016). "Las representaciones del 'Caso Conga' en la prensa escrita peruana": análisis crítico e interpretación de los discursos periodísticos de portada de los diarios El Comercio y La República durante los primeros meses del conflicto socioambiental en torno al proyecto minero Conga. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 18 de setiembre de 2020, de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7385>

Equilibrium CenDE (2020). Encuesta Regional Trimestral: Migrantes y Refugiados Venezolanos. Recuperado a partir de: <https://equilibriumcende.com/encuesta-regional/>

Freier, L.F., y Brauckmeyer, G. (2020). Migrantes venezolanos y COVID-19: Impacto de la cuarentena y propuestas para la apertura. En Burga, Portocarrero y Panfichi (Coords). Por una nueva convivencia: La sociedad peruana en tiempos del COVID-19: escenarios, propuestas de política y acción pública. Recuperado a partir de: <https://equilibriumcende.com/migrantes-venezolanos-y-covid-19-impacto-de-la-cuarentena-y-propuestas-para-la-apertura/>

Freier, L.F, y Castillo, S (2020). El desplazamiento venezolano y las políticas de Colombia, Ecuador y Perú. Brújula Ciudadana. Recuperado a partir de: <https://www.revistabrujula.org/el-desplazamiento-venezolano-y-las->

Fundación Ideas para la Paz [FIP] (2018): Seguridad ciudadana y migración venezolana. Análisis exploratorio. Recuperado a partir de: <http://ideaspaz.org/media/website/migracion-final.pdf>

Hernández, Natalí. (2014). La construcción mediática de perdedores y vencedores en el campo político: Análisis de las metáforas, tópicos y lexicalización. Colombia: Universidad de Cartagena. Recuperado el 18 de setiembre de 2020, de: [https://revistas.uptc.edu.co/index.php/linguistica\\_hispanica/article/view/3479/4952](https://revistas.uptc.edu.co/index.php/linguistica_hispanica/article/view/3479/4952)



Instituto de Estudios Peruanos [IOP] (2019). Conocimiento y actitudes hacia la migración venezolana. Informe de Opinión. Recuperado a partir de: <https://iep.org.pe/wp-content/uploads/2019/06/Informe-OP-Junio-2019-Actitudes-hacia-la-migraci%C3%B3n-venezolana.pdf>

Instituto de Opinión Pública [IOP] e Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú [PUCP] (2020). Boletín n° 166 Estado de la Opinión Pública- Cambios en las actitudes hacia los inmigrantes venezolanos en Lima- Callao 2018-2019. Recuperado a partir de: [http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/169459/IOP\\_1119\\_01\\_R2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/169459/IOP_1119_01_R2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Instituto de Defensa Legal [IDL] (2020a). Seguridad ciudadana. Informe anual 2019. A un año del bicentenario: desafíos pendientes. Recuperado a partir de: <https://drive.google.com/file/d/1FR4xetmytIZhSqa8tSWi7VRNLxg1pWtv/view>

Instituto de Defensa Legal [IDL] (2020b). Boletín semestral de seguridad ciudadana. Tiempos inciertos: los restos de la seguridad durante la pandemia. Recuperado a partir de: <https://www.idl.org.pe/publicacion-tiempos-inciertos-los-retos-de-la-seguridad-durante-la-pandemia/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2020a). "Boletín estadístico: Estadísticas de seguridad ciudadana. Principales indicadores seguridad ciudadana a nivel regional 2013-2019". Recuperado a partir de: [http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin\\_seguridad\\_ciudadana\\_departamental.pdf](http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_ciudadana_departamental.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2020b). "Informe técnico. Estadísticas de seguridad ciudadana. Enero- Junio 2020". Recuperado a partir de: <http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-de-seguridad-ciudadana.pdf>



Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020c). Perú: Estimaciones y proyecciones de población por departamento, provincia y distrito, 2018-2020. Recuperado a partir de: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1715/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1715/Libro.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2018). Características sociodemográficas de la población venezolana censada en el año 2017. Recuperado a partir de: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1577/Libro02.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1577/Libro02.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2019). Encuesta Dirigida a la Población Venezolana (2018). Condiciones de vida de la población venezolana que reside en el país. Recuperado a partir de: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/enpove-2018.pdf>

Instituto Nacional Penitenciario [INPE]. Informes estadísticos de enero 2017 a abril 2020. Recuperado a partir de: <https://siep.inpe.gob.pe/form/informeestadistico>

Instituto Nacional Penitenciario [INPE]. Población penal de nacionalidad extranjera por delito específico de enero 2017 a abril 2020. Recuperado a partir de: <https://siep.inpe.gob.pe/form/reporte>

Herrera, G. y Cabezas, G. (2019). Ecuador: de la recepción a la disuasión. políticas frente a la población venezolana y experiencia migratoria 2015-2018 en Gandini, L., Lozano, F. y Prieto, V. (Coords). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*, pp. 125-157. Universidad Nacional Autónoma de México.

LAPOP, IEP, Vanderbilt, USAID (2020). Resumen ejecutivo: Cultural Política de la Democracia en Perú y en las Américas 2018/2019: tomándole el pulso a la democracia. Recuperado a partir de: <https://iep.org.pe/noticias/dossier-vii-ronda-del-barometro-de-las-americas-en-peru-cultura-politica-de-la-democracia-en-peru-y-en-las-americas-2018-19/>



Lima Como Vamos (2019). Lima y Callao según sus ciudadanos. Décimo Informe Urbano de Percepción sobre Calidad de Vida en la Ciudad. Recuperado a partir de: [http://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2019/11/Encuesta-2019\\_web.pdf](http://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2019/11/Encuesta-2019_web.pdf)

Migration Policy Institute. (2020). Inmigrantes venezolanos, crimen y percepciones falsas. Un análisis de los datos en Colombia, Perú y Chile. Recuperado a partir de: <https://www.migrationpolicy.org/research/immigracion-venezolana-crimen-colombia-peru-chile>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [MINJUSDH] (2020). Informe analítico: II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. Observatorio de Derechos Humanos. Recuperado a partir de: <https://observatoriode derechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/1.-Informe-anal%C3%ADtico-de-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf>

Muñiz, Carlos. (2011). Encuadres noticiosos sobre migración en la prensa digital mexicana. Un análisis de contenido exploratorio desde la teoría del framing. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado el 18 de setiembre de 2020, de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352011000100009](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352011000100009)

Observatorio Venezolano de Violencia (2019). Informe anual de violencia de 2019. Recuperado a partir de: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2019/>

Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2017. DTM Ronda 1: Monitoreo de flujo de migración venezolana octubre- noviembre 2017. Recuperado a partir de: <https://migration.iom.int/reports/per%C3%BA-%E2%80%94flujo-de-migraci%C3%B3n%C2%A0venezolana-ronda-1-octubre-%E2%80%94noviembre-2017>

Organización Internacional para las Migraciones (2019). Monitoreo de flujos de población venezolana en Perú. Reporte 6. Recuperado a partir de: [https://migration.iom.int/system/tdf/reports/DTM\\_R6\\_VF.pdf?file=1&type=node&id=6670](https://migration.iom.int/system/tdf/reports/DTM_R6_VF.pdf?file=1&type=node&id=6670)



OIM, 2020. DTM Reporte 7: Monitoreo de flujo de la población venezolana en el Perú septiembre- diciembre 2019. Recuperado a partir de: [https://displacement.iom.int/system/tdf/reports/IOM%20DTM\\_Monitoreo%20de%20Flujo%20de%20la%20Poblacion%20Venezolana%20en%20el%20Peru\\_Round7\\_Febrero2020.pdf?file=1&type=node&id=7791](https://displacement.iom.int/system/tdf/reports/IOM%20DTM_Monitoreo%20de%20Flujo%20de%20la%20Poblacion%20Venezolana%20en%20el%20Peru_Round7_Febrero2020.pdf?file=1&type=node&id=7791)

Oxfam (2019). Sí, pero no aquí. Percepciones de xenofobia y discriminación hacia migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Perú. Recuperado a partir de: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620890/bp-si-pero-no-aqui-251019-es.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

Pecho Gonzáles, A. y Corzo Vargas, S (2020). Una vez más Acción Popoular: ¿por qué rechazar la propuesta xenofóbica de Arapa? IDL Seguridad Ciudadana. Recuperado a partir de: <https://www.idl.org.pe/una-vez-mas-accion-popular-por-que-rechazar-la-propuesta-xenofobica-de-arapa/>

Programa Mundial de Alimentos (2020). Evaluación de seguridad alimentaria. Principales hallazgos. Recuperado a partir de: <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/wfp-venezuela-evaluaci-n-de-seguridad-alimentaria-principales>

Tribunal Constitucional. (2016). 8 noviembre de 2016. Recuperado a partir de: <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2016/02744-2015-AA.pdf>

Universidad Católica Andrés Bello [UCAB], Universidad Central de Venezuela [UCV] y la Universidad Simón Bolívar [USB], (2020). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2019-2020*. Recuperado a partir de: <https://www.proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019>